



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00546818- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por el Bioq. Esp. Cesar Collino, Prosecretario de Graduados de esta Facultad, por gastos de refrigerio realizados por el Consejo Asesor de Actualización Profesional (CADAP) de la Facultad Ciencias Químicas para la jornada "Terapias hormonales de transición de género: aportes desde las Ciencias de la Salud" realizada el pasado 28 de junio de 2023, según NO-2023-00546753-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en el IF-2023-00546761-UNC-ME#FCQ, por la suma total de \$6.470,81 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Setenta con 81/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$6.470,81 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Setenta con 81/100) al Bioq. Esp. Cesar Collino.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Prosecretaría de Graduados.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

